



AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL (León)	
REGISTRO GENERAL	
26 DIC. 2005	
ENTRADA	SALIDA
Núm.	Núm. 1272

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2.005, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“9. ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA

El Alcalde da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

1. Escrito de Radio Nacional de España en Ponferrada solicitando apoyo ante la posible reestructuración de RTVE

Visto el escrito que se presenta, se aprueba por unanimidad de todos los miembros que componen la Junta de Gobierno Local **APOYAR** el mantenimiento de la emisora de RNE en Ponferrada, de sus puestos de trabajo y de su tiempo de programación, así como la exigencia de un Plan de Futuro, como servicio público”

Se advierte al interesado que el acta en la que se incluye el presente acuerdo no ha sido aún aprobada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 228 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el texto de la misma queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Contra el presente Acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985) puede interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992) ó bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación (artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998)

Paramo del Sil, 23 de Diciembre de 2.005



El Alcalde

D. Angel Calvo Fernández

La Secretaria

Dña M^a Camino González Álvarez